



Oficina de información y rcspuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintitres de diciembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día doce de diciembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos noventa y ocho (298-2016)**. Dicha solicitud, fue presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ quien solicitó la siguiente información:  
"Detalle o partidas de los costos de: **Ciclo ruta Monsenor Romero, también puentes ciclo ruta y mejoramiento Alameda Roosevelt San Miguel plaza de la reconciliación**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para este caso, la suscrita **Oficial de Información**, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad Cooperación** del Ministerio Obras Públicas -en adelante MOP-, **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** del MOP, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano **la Unidad Cooperación** del MOP respondió mediante MEMORANDO con Ref. MOPTVDU-UC-202-2016, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, entre otros aspectos lo siguiente: "En esta ocasión hago referencia a solicitud de información 298/2016. Al respecto, le informo que la Unidad de Cooperación no maneja la información que el ciudadano solicita, esta deberá ser proporcionada por la unidad que directamente tiene bajo su responsabilidad la ejecución de estos proyectos". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad en comento.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** del MOP respondió mediante un escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-335/2016 de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, entre otras cosas lo siguiente: "Hago referencia a la solicitud No. 298-2016 recibida en esa Oficina el 12 de diciembre de 2016, mediante la cual se requiere información relacionada con los detalles o partidas de costos de plaza y ciclo rutas definidas en el asunto. Al respecto le comunico que los proyectos relacionados con los requeridos por el solicitante y que se ejecutaron bajo la administración de esta Dirección, son los que a continuación se **detalla**:"

#### OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir@5mop.gob.sv](mailto:oir@5mop.gob.sv)

Página 2 de 5

1. "Construcción de Obras para Protección y Mejoramiento de Derechos de Vía complementario al Boulevard Monsenor **Oscar** Arnulfo Romero, Antiguo Cuscatlan Tramo II-A".
2. "Construcción de Carril para la Seguridad Vial de Ciclistas y Peatones, complementario al Boulevard Diego de Holguin, Antiguo Cuscatlan, Tramo II-A, Etapa 1".
3. "Construcción de Carril Auxiliar para la seguridad de Ciclistas y Peatones, Complementario al Boulevard Diego de Holguin, Antiguo Cuscatlan, Tramo II-A, Etapa II".  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con la respectiva documentación, por la Dirección en comento.

La **Dirección de Infraestructura Indusiva y Social** del MOP respondió mediante un escrito con Ref. MOP-DIIS-309-/2016 de fecha veintidos de diciembre de dos mil dieciseis, entre otras cosas lo siguiente: "En relación a solicitud N° 298-2016 recibida en esta dirección con fecha 12 de diciembre de 2016, le informo lo siguiente:

1. "CICLO RUTA MONSEÑOR ROMERO.

La ciclo ruta esta construida sobre una obra de protección de Derecho de Vía.

2. CICLO RUTA Y MEJORAMIENTO ALAMEDA ROOSEVELT SAN MIGUEL. Este proyecto sera ejecutado por el fondo de conservación vial FOVIAL y es dicha institución la que posee esta información.

3. PLAZA DE LA RECONCILIACIÓN.

"Esta construida sobre una obra de protección de Derecho de Vía,

Mural escultórico. Se hizo por medio de una donación.

Iluminación. Se hizo por medio de una donación.

Monumento. Se hizo por medio de una donación.

Galvanizado de piezas metálicas. Se hizo por medio de una donación.

Galvanizado de piezas metálicas drenajes y luminaria. Se hizo por medio de una donación.

"Mejoramiento de Caseta de Control y Servicios de Plaza Reconciliación".

(Para la utilización de la Policía Nacional Civil, PNC).

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos de detalles y montos de los referidos proyectos, por la Dirección en mención.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- X. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo requerido, a lo remitido por las Unidades Administrativas vinculadas a la información solicitada y en cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la República y al artículo 62 de la LAIP, esta Entidad Pública entrega la información que tiene en su poder. Además, en base a lo sugerido por la **Dirección de Infraestructura Inclusive y Social** del MOP y de conformidad 68 de la LAIP, SE ORIENTA al ciudadano para que solicite información relativa a CICLO RUTA Y MEJORAMIENTO ALAMEDA ROOSEVELT SAN MIGUEL, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), cuya dirección es Km. 10 Vi carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, el correo Electrónico: [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y el número telefónico es 2205-8335.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: "**Detalle o partidas de los costos de: Cicloruta Monseñor Romero, también puentes ciclo ruta y mejoramiento Alameda Roosevelt San Miguel plaza de la reconciliación**".
- b) **Entreguese** las respuestas elaboradas y remitidas por la **Unidad Cooperación, Dirección de Inversión de la Obra Pública y Dirección de Infraestructura Inclusive y Social** del MOP.
- XI. **Orientese**, en base en base a lo sugerido por la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** del MOP y de conformidad 68 de la LAIP, al ciudadano para que

**OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.*

**25-28-32-18** - [oir\(5\)mop.gob.sv](mailto:oir(5)mop.gob.sv)

Página 4 de 5



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

solicite informacion relativa a CICLO RUTA Y MEJORAMIENTO ALAMEDA ROOSVELT SAN MIGUEL, en la Oficina de Informacion y Respuesta del Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL), cuya direccion es Km. 10 Vi carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. La Oficial de Informacion es la Licda. Adela Bernal, el correo Electronico: [abemal\(5\)fovial.com](mailto:abemal(5)fovial.com) y el numero telefonico es 2205-8335.

c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma sehalada para tales efectos.



Oficial de Informacion